



LAGUNA BLANCA, 20 MAR. 2014

N° 159 /.- (SECCION "A") VISTOS : El Ord. N° 01 de 2014 del Presidente de la Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de Laguna Blanca, mediante la cual solicita recursos.

El artículo 16° de la Ley N° 20.717 del Ministerio de Hacienda, publicada el 14 de diciembre de 2013

La Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto N° 56 del 09/03/2004 que dicta Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2013 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a hacer entrega de una Subvención Municipal de Bienestar año 2014 a la **ASOCIACION COMUNAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAGUNA BLANCA**, equivalente a la suma de \$ **1.829.700.- (Un millón ochocientos veintinueve mil setecientos pesos)**, exclusivamente para financiamiento del servicio bienestar de dicha Asociación.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el documento debe ser girado a nombre de don **RODY HERNANDEZ SALDIVIA**, Presidente de la Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de Laguna Blanca.

3.- **IMPUTESE** dicho gasto en la Cuenta **215.24.01.004 "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.

4.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y giro del documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**


ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALEZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAGUNA BLANCA
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- REGISTRO DE TRANSFERENCIAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

